



ace seguros  
Miraflores 222, piso 17  
Santiago de Chile  
Chile

Casilla 493  
Santiago  
Chile

56 2 549 83 00 tel  
56 2 632 62 89 fax  
[www.acelimited.com](http://www.acelimited.com)

## ace seguros

Santiago, 14 de Mayo de 2010

Señor  
**Fernando Coloma Correa**  
Superintendente de Valores y Seguros  
S.V.S.  
Presente

Ref.: Envía Copia Acta Junta Extraordinaria de Accionistas y Otro

### De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 991 de esta Superintendencia, envío a usted copia debidamente certificada por quien suscribe, del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad ACE Seguros S.A., celebrada con fecha 5 de Mayo de 2010, donde se acordó por unanimidad de los accionistas reformar los estatutos sociales.

Dicha modificación consistió en aumentar el capital social a \$14.121.252.918, dividido en 190.445.796 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie.

Adicionalmente, hacemos presente que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 127 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, con fecha 12 de Mayo del año en curso, se ha solicitado a esta Superintendencia la aprobación de modificación de estatutos, acompañándose la correspondiente copia autorizada de la reducción a escritura pública que contiene el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Sin otro particular saluda atentamente,

Verónica Campos  
Gerente de Administración Y Finanzas  
ACE Seguros S.A.

*Certifico que es copia fiel del original.*

1-2010

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
"ACE SEGUROS S.A."

En Santiago de Chile, a 5 de Mayo de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en esta ciudad, calle Miraflores N° 222, piso 17, comuna de Santiago, se celebra una Junta Extraordinaria de Accionistas (en adelante e indistintamente, la "Junta") de la sociedad "ACE Seguros S.A.", (en adelante e indistintamente, la "Sociedad").

I. **PRESIDENTE Y SECRETARIO.** En carácter de presidente accidental, preside la Junta don Pablo Korze. Oficia como secretario, doña Verónica Campos.

II. **REGISTRO DE ASISTENCIA.** Se deja constancia de que asisten debidamente representadas a esta Junta Extraordinaria de Accionistas las personas que a continuación se individualizan, las cuales representan las acciones que en cada caso se señala:

1. ACE INA International Holdings, Ltd., Agencia en Chile, representada por doña Verónica Campos, por un total de 129.601.514 acciones;
2. Afia Finance Corporation, Agencia en Chile, representada por doña Verónica Campos por un total de 17.580.681 acciones;
3. Afia Finance Corp. Chile Limitada, representada por doña Verónica Campos por un total de 13.068.268 acciones.

Asimismo, se encuentra presente en la sala el notario público don Humberto Quezada Moreno, titular de la vigésimo sexta notaría de Santiago, quien, en su calidad de ministro de fe, certificará en lo que resulte pertinente los acuerdos que se adopten, de acuerdo a lo señalado en el artículo cincuenta y siete, inciso segundo de la Ley de Sociedades Anónimas.

III. **FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y CITACIÓN.** Se deja constancia de que la Junta fue convocada para esta fecha y hora por el directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 14 de abril de 2010. Asimismo, se deja constancia de haberse dado íntegro y oportuno cumplimiento a todas las normas legales, reglamentarias, administrativas y estatutarias relacionadas con el trámite de citación de la Junta, habiéndose, entre otras actuaciones, (i) comunicado oportunamente a la Superintendencia de Valores y Seguros la celebración de la Junta, (ii) enviado oportunamente citación por correo certificado a cada accionista que a esta fecha tenga registrado su domicilio vigente en la Sociedad y (iii) publicado los tres avisos de citación a la Junta en "La Nación" los días 20, 21 y 22 de abril de 2010, respectivamente. Se informa que el texto del aviso de citación publicado es el siguiente:



ACE SEGUROS S.A.  
(Resolución de Autorización de Existencia  
N° 5.473, de 16 de julio de 1956)

**CITACION A JUNTA EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio de la sociedad "ACE Seguros S.A." (la "Sociedad"), de fecha 14 de abril de 2010, citese a los señores accionistas a una Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") a celebrarse con fecha 5 de Mayo de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en esta ciudad, calle Miraflores N° 222, piso 17, comuna de Santiago.

La Junta Extraordinaria tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1.- Aumento de capital de la sociedad.
- 2.- Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente la reforma estatutaria indicada en el número anterior.

**PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS  
EN LA JUNTA Y PODERES**

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas cuyas acciones se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con a lo menos cinco días hábiles de anticipación al día señalado para su celebración de la Junta. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, a partir de las 9:00 horas, en el mismo lugar de su celebración.

El Gerente General

**IV. CALIFICACIÓN DE PODERES.** El presidente accidental señala que con esta misma fecha se ha procedido a la calificación legal de los poderes otorgados por los accionistas para hacerse representar en la Junta, habiéndose aprobado sin observaciones los referidos poderes.

**V. QUÓRUM, CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA Y HOJA DE ASISTENCIA.** El presidente accidental constata que están presentes en la sala accionistas, que debidamente representados, suman un total de 160.250.463 acciones, representativas del 99.69% de las acciones emitidas por la Sociedad y actualmente en circulación, de lo cual se colige que se encuentra cumplido el quórum de asistencia requerido por la ley de sociedades anónimas, su reglamento y los estatutos de la Sociedad para la celebración de este tipo de juntas de accionistas. Asimismo, todos los accionistas presentes en la sala, por sí o debidamente representados, han firmado la hoja de asistencia en los términos y condiciones exigidos por el artículo 71 del reglamento de la ley de sociedades anónimas.

**VI. FIRMAS.** Se acuerda que el acta de la Junta sea firmada por todos los accionistas asistentes, así como también por quienes actúen de presidente y secretario accidental de la Junta.

VII. TABLA. El presidente accidental señala que de acuerdo a la citación, las materias a tratar son las siguientes:

- 1.- Aumento de capital de la sociedad;
- 2.- Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente la reforma estatutaria indicada en el número anterior.

### VIII. AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD

El Presidente Accidental señala que ACE INA International Holdings Ltd., Agencia en Chile, accionista mayoritario de ACE Seguros S.A., ha propuesto al directorio realizar un aporte a la Sociedad por la cantidad de **\$ 2.202.732.000**, a fin de que ésta última mejore su situación patrimonial después del ajuste realizado a la reserva catastrófica para adecuarla a la prioridad de los contratos de la Sociedad, a propósito de los siniestros denunciados como consecuencia del terremoto ocurrido el pasado 27 de Febrero.

Considerando la conveniencia de capitalizar a la compañía para sus operaciones actuales y crecimiento futuro, el presidente accidental propone a los señores accionistas pronunciarse sobre este punto. A continuación se refiere a la propuesta de aumento de capital en los siguientes términos:

Se deja constancia que el capital social al 31 de diciembre de 2009 es de \$11.918.520.918 dividido en 159.220.839 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, y que un remanente de 1.517.887,06 acciones fueron pagadas por ACE INA International Holdings Ltd, Agencia en Chile, con fecha 30 de Abril de 2010.

El aumento de capital que se propone implicaría aumentar el capital social desde los actuales \$11.918.520.918 dividido en 160.738.726 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas a \$14.121.252.918 dividido en 190.445.796 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie.

Dicho aporte de **\$2.202.732.000** será dividido en **29.707.070** acciones de pago, nominativas sin valor nominal y de una misma y única serie e igual valor.

Una cantidad de **2.814.000** acciones de pago, nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie serían ofrecidas preferentemente a los señores accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción de suscripción, quedando facultado el directorio para emitir estas acciones, y colocarlas en la forma y al valor que éste determine por sobre el precio mínimo de colocación establecido en esta junta de accionistas. Estas acciones deberán emitirse, suscribirse y pagarse en un plazo de tres años a contar de esta junta. El pago de las acciones que se emitan será en dinero efectivo y al contado en la forma que establecen la ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas.



accionistas que las acciones de la compañía no han tenido transacción bursátil en las bolsas de valores en los dos meses anteriores a esta fecha, y que el valor libro de la acción al 31 de Diciembre de 2009 es de \$74.14 pesos aproximadamente. Al respecto, se propone fijar como precio mínimo de colocación de las acciones el de \$ 74,15 por acción. Las acciones que no fueren suscritas dentro del periodo de opción preferente, aquéllas que fueren el producto de fracciones producidas en el prorratoeo de los accionistas, y aquellas acciones respecto de las cuales renuncien a su suscripción los accionistas a quienes les correspondieren, podrán ser ofrecidas a terceros en la forma y condiciones que establecen la ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas. Las acciones de pago que no sean suscritas por los actuales accionistas no podrán ser ofrecidas a terceros a valores inferiores o en condiciones más ventajosas que las que fueron ofrecidas a los accionistas.

Para los efectos de materializar el aumento de capital propuesto, se propone a la asamblea modificar el artículo quinto permanente de los estatutos sociales y el artículo primero transitorio, como asimismo adoptar todos los acuerdos necesarios para materializar y legalizar las resoluciones que adopte la asamblea.

**Acuerdos:** Los accionistas acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1.- Aumentar el capital de la sociedad de \$11.918.520.918 dividido en 160.738.726 acciones nominativas sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas a \$ 14.121.252.918 dividido en 190.445.796 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, reemplazándose el artículo quinto y el artículo primero transitorio de los estatutos sociales que se modifican tal como sigue a continuación:

"Artículo Quinto: El capital de la sociedad es de \$ 14.121.252.918 dividido en 190.445.796 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie e igual valor, que se suscriben y pagan en la forma indicada en el artículo Primero Transitorio".

"Artículo Primero Transitorio": El capital social de \$ 14.121.252.918 dividido en 190.445.796 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie e igual valor, se suscribe, entera y paga de la siguiente forma:

- i) con \$11.918.520.918, que corresponde al capital suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2009, incluyendo su revalorización al 31 de Diciembre de 2008 conforme al artículo diez de la Ley 18.046. Se deja constancia que este capital se encuentra dividido en 160.738.726 acciones nominativas sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas, de las cuales 1.517.887,06 acciones fueron pagadas por ACE INA International Holdings Ltd, Agencia en Chile con fecha 30 de Abril de 2010.
- ii) con \$2.202.732.000 dividido en 29.707.070 acciones de pago

plazo de tres años a contar del 5 de mayo de 2010, fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas que acuerda el aumento de capital, quedando el Directorio facultado para emitir estas acciones y colocarlas en un precio no inferior a \$ 74.15 pesos por acción, en las fechas que el Directorio determine y en la forma que estime más conveniente. El pago de estas acciones será al contado y en dinero efectivo. Estas acciones serán ofrecidas por única vez y en forma preferente a los señores accionistas a prorrata de las que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción de suscripción. Las acciones que no fueren suscritas en su oportunidad por los accionistas dentro del periodo de oferta preferente, aquellas que fueren el producto de fracciones producidas en el prorrato de los accionistas, y aquellas acciones respecto de las cuales renuncien a su suscripción los accionistas a quienes les correspondieren, podrán ser ofrecidas a terceros por el Directorio en la forma y condiciones que establecen la ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas."

2.- Fijar como precio mínimo de colocación de las acciones de pago provenientes de este aumento de capital la cantidad de \$ 74.15 pesos por acción. Se faculta al Directorio de la sociedad para emitir estas acciones, y colocarlas en la forma y a lo menos en el valor mínimo que se establece en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, dentro de los tres años siguientes a ésta. El pago de las acciones que se emitan será en dinero efectivo y al contado.

3.- Facultar al señor Gerente para firmar los respectivos contratos de suscripción de acciones de pago que se emitan y para que en representación de la compañía pueda efectuar, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas, las publicaciones destinadas a poner en conocimiento de los accionistas su opción preferente para suscribir acciones del aumento de capital, y las demás que correspondan de acuerdo a la Ley y al Reglamento de Sociedades Anónimas. El Gerente estará facultado para delegar este poder.

4.- Facultar a la abogada doña Karina Isabel Araya Liberona, para que pueda reducir a escritura pública todo o las partes pertinentes de la presente Acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo el Presidente de la Sociedad o todos los accionistas debidamente representados, como asimismo, para requerir las inscripciones, anotaciones subinscripciones, subanotaciones y rectificaciones de él o de los extractos que correspondan en los registros procedentes para la completa legalización de lo acordado en la presente Junta.

5.- Facultar a la abogada doña Karina Isabel Araya Liberona, para realizar todos los trámites y gestiones necesarias para la completa legalización de esta modificación de estatutos, pudiendo firmar para esos efectos las escrituras públicas o privadas o minutas necesarias sin cumplimiento de ninguna formalidad. Asimismo, y sin perjuicio de las facultades que corresponden al Directorio y al Gerente General, se le confiere adicionalmente poder especial para que en su nombre y en la forma que considere oportuno.



Valores y Seguros, extender todas las escrituras modificatorias y/o complementarias en que se consignen dichas modificaciones, y firmar todas las solicitudes y declaraciones pertinentes.

**XI. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA:** De conformidad con lo señalado en el artículo 72 de la ley de sociedades anónimas, la unanimidad de las acciones presentes en la sala acuerda que el acta que contiene los acuerdos alcanzados en la Junta se entenderá aprobada desde el momento de su firma por los accionistas asistentes a la Junta y por quienes actuaron de presidente y secretario de la misma, pudiendo desde esa fecha llevarse a efecto los acuerdos a que el acta se refiere.

A las 11:00 horas, y no existiendo otras materias que tratar, se pone término a la Junta.

Verónica Campos

p.p. "ACE INA International Holdings, Ltd., Agencia en Chile"  
p.p. "Afia Finance Corporation, Agencia en Chile"  
p.p. "Afia Finance Corp. Chile Limitada"

Pablo Korze  
Presidente Accidental

Verónica Campos  
Secretario

CERTIFICADO:

Humberto Quezada Moreno, titular de la vigésimo sexta notaría de Santiago, certifica:

- a/ Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "ACE Seguros S.A.", a que se refiere el acta precedente, la cual se llevó a efecto en el lugar, dia y hora indicados en dicha acta.
- b/ Que asistieron a la Junta las personas que se indican en el acta, en representación del número de acciones que en cada caso se señala, encontrándose presente en la reunión 160.250.463 acciones de la Sociedad que corresponden a un noventa y nueve coma sesenta y nueve por ciento del total de acciones emitidas a esta fecha.
- c/ Que de conformidad al Registro de Accionistas de la Sociedad, al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, los accionistas asistentes a la reunión eran titulares del número de acciones que en cada caso se indica en el acta.
- d/ Que los poderes presentados a la Junta fueron debidamente calificados en la forma señalada en el acta, y se estimaron de suficientes por encontrarse extendidos y otorgados en conformidad a la ley.
- e/ Que el acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido, tratado y acordado en la reunión y se encuentra firmada por todos los representantes de los accionistas asistentes.
- f/ Que los acuerdos adoptados en la Junta fueron tomados y aprobados por la unanimidad de los asistentes.

Santiago, 5 de Mayo de 2010.

Humberto Quezada Moreno  
Notario Público  
Vigésimo sexta Notaría de Santiago